

CONSTANCIA SECRETARIAL. Samaná, Caldas 9 de septiembre de 2022.
En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó liquidación adicional del crédito; no obstante, el proceso se terminó por pago total de la obligación el 6 de octubre de 2021., Sírvase proceder.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No: 592

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Aníbal Quintero de la Cruz

Radicado: 2018-00076-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la liquidación adicional del crédito aportada por la apoderada judicial de la parte actora, agréguese sin trámite alguno, en vista de que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación el 6 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



